

## Acta nº 13

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 2 de octubre de 2008.

---

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 2 de octubre de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

#### CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

#### ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro
- › D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz y D. Carlos Motes Asensi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 12/2008 de 18 de septiembre.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental para oficina bancaria y licencia municipal de edificación para habilitar bajo a "Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM)", en Plaza Mayor nº 1.

- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Proyecto de urbanización de las calles Maximiliano Thous, San Juan Bosco y Jose Segrelles (1ª fase) cuyo promotor es la mercantil Construcciones Garbi e Hijos S.L.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Cancelación garantías que afianzan la urbanización de las calles perimetrales al Barranco de Xiva.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- Propuesta prestaciones económicas para acogimiento familiar.
- 12º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- EDUCACIÓN.- Prorroga contrato servicios de Escuelas Deportivas.
- 15º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- ALCALDIA.- Contrato de arrendamiento de vehículo de representación oficial. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
- 17º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 12/2008 DE 18 DE SEPTIEMBRE.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 12/2008, de 18 de septiembre. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## 2.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida deL 22.08.08 al 16.09.08 (entradas) y del 04.09.08 al 28.09.08 (salidas), según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 11.302 al 12.121 (ambos inclusive)	820
Salida	Del 13.929 al 15.250 (ambos inclusive)	1.322

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 3.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL PARA OFICINA BANCARIA Y LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN PARA HABILITAR BAJO A "CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)", EN PLAZA MAYOR Nº 1.

Examinado el expediente de solicitud de licencia ambiental (Expte. 3/08) y licencia municipal de edificación (Expte. 5/08) en la Pl. Mayor, nº 1, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Javier Guillamón Gascañana, en representación de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM) se ha solicitado licencia ambiental para establecer una actividad de "oficina bancaria" en la calle Pl. Mayor, nº 1 y licencia municipal de edificación para reformar el local para adaptarlo a la actividad a realizar.

RESULTANDO que consta en el expediente la presentación de toda la documentación requerida por el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y art. 53 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente dicha Ley, subsanando las deficiencias en fecha 26 de septiembre de 2008.

RESULTANDO que respecto de la licencia municipal de edificación, consta asimismo en el expediente la presentación de toda la documentación requerida por el art. 486 del Decreto 67/2006, que desarrolla la Ley 16/2005, Urbanística Valencia, aportando las subsanaciones procedentes.

RESULTANDO que en el plazo de información pública y en el de audiencia NO se ha presentado escrito de alegaciones.

RESULTANDO que el 22 de septiembre de 2008, el Ingeniero Industrial se ha informado favorablemente la licencia ambiental sometida a diversos condicionantes.

RESULTANDO que el 29 de septiembre de 2008, el Arquitecto Municipal se informó favorablemente la licencia municipal de edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la

## Contaminación y Calidad Ambiental.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM), para establecer una actividad dedicada a "oficina bancaria", en la Pl. Mayor, nº 1, con las siguientes condiciones:

1. No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en funcionamiento correspondiente.
2. Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
3. Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Conceder licencia municipal de edificación a CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM), para habilitar el bajo sito en la Pl. Mayor, nº 1, a la actividad a desarrollar, condicionada a:

1. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).
2. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución de las obras de REFORMA DEL LOCAL, será responsable el promotor del mismo.

SEGUNDO.-. Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obras que asciende a 1.170'04 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 2.486'66 € y la tasa por licencia ambiental de 1.437'50 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES MAXIMILIANO THOUS, SAN JUAN BOSCO Y JOSE SEGRELLES (1ª FASE) CUYO PROMOTOR ES LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS S.L.**

En fecha 23 de julio de 2008. D. Jose A. Garbi Baviera, en nombre y representación de la mercantil CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS, SL presentó proyecto de Urbanización, Fase 1, de las calles Maximiliano Thous, San Juan Bosco y José Segrelles.

Vistos los informes técnicos emitidos al efecto, así como lo dispuesto en los artículos 155 y siguientes de la Ley Urbanística Valenciana en relación con los arts.351 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística; art.21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre; Decreto de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de urbanización de las calles Maximiliano Thous, San Juan Bosco y Jose Segrelles ( 1ª Fase ) cuyo promotor es la mercantil CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS, SL, condicionado a lo siguiente:

- Las arquetas de alumbrado serán de 40x40 cm.
- Los elementos de la instalación deberán cumplir con lo indicado en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad al medio urbano.
- La urbanización deberá cumplir con el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión y con las instrucciones Técnicas Complementarias que la afecten.
- Deberá presentar en este Ayuntamiento , junto con el proyecto de urbanización, una copia de la memoria técnica necesaria para la legalización de la instalación, independientemente de la legalización de las instalaciones que sea preceptiva.
- Una vez finalizadas las obras y para su recepción presentarán el documento definitivo en soporte papel y digital.

SEGUNDO.- Significar al interesado que deberá de comunicar el inicio y finalización de las obras tanto al servicio de urbanismo como a la Policía Local.

TERCERO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

## **5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- COMPROMISO DE CANCELACIÓN GARANTÍAS QUE AFIANZAN LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES PERIMETRALES AL BARRANCO DE XIVA.**

El Plan General de Ordenación Urbana tiene previsto la apertura de un vial circulante al Barranco de Xiva, que se corresponde en la margen derecha con la prolongación de las calles Antonio Machado y San Jorge y en la margen izquierda con la apertura del vial desde la Plaza Blasco Ibáñez hasta la Avda. Francisco Ciscar.

La apertura y urbanización de los citados viales, se debe de efectuar conjuntamente pues la misma requiere la ejecución de un muro de contención al ser colindante con el Barranco, que hace inviable que se efectúe por tramos recayentes al mismo vial. Asimismo, la apertura de las citadas calles requiere que se tramiten los pertinentes deslindes con la obtención de la autorización por la Confederación Hidrográfica del Júcar, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, pues están dentro de la zona de servidumbre y policía del Barranco.

A su vez hay distintas parcelas que para poder ser edificadas deben de afianzar íntegramente la urbanización de los citados viales y proceder a la cesión de los mismos, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los arts.11 y 182.2.b) en relación con el art.184.2.a) de la Ley Urbanística Valenciana.

Se estima que la viabilidad de las citadas obras se podrá determinar en aproximadamente cinco años por la complejidad y el coste económico de las mismas. Con el fin de que quede asegurada la cesión y urbanización de los referidos viales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan General y en los precitados arts.182.2.b) en relación con el art.184.2.a) y a su vez no causar graves perjuicios al promotor de los solares colindantes a los viales que circunden el Barranco se debe determinar el plazo en el que podrán cancelar las mismas garantías que aseguran el cumplimiento de la obligación.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Determinar que las parcelas colindantes a los viales perimetrales al Barranco que aún no están urbanizados, tales como la continuación de la C/ San Jorge y de la C/ Antonio Machado en la margen derecha y el vial previsto entre la Plaza Blasco Ibáñez y la Avda. Francisco Ciscar en la margen izquierda, en caso de que soliciten licencia de edificación, afiancen la cesión y urbanización de los citados viales, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación de contratación pública, debiendo ser los avales por tiempo indefinido, si bien el Ayuntamiento se compromete a su devolución en el año 2013 en el caso de que la obra no sea viable, fecha en que quedará determinada la viabilidad de las citadas obras de urbanización.

SEGUNDO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

**6.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	95
Documentos de salida	74

La Junta de Gobierno queda enterada.

**6.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

**Año 2008**

Nº Decreto	Fecha	Extracto
231/08	17/09/08	Lic. apertura D. Agustin Navarro Mesas actividad sita en Maximiliano Thous, nº 14
232/08	19/09/08	Contratación obras de remodelación de la C/ Navarro Galán - PAU 2008
233/08	24/09/08	Orden ejecución D. Jose Serna Chisbert en edificio sito en C/ 1 de Mayo, 17
234/08	23/09/08	Concesión licencias de obras menores
235/08	25/09/08	Orden ejecución D. Francisco Soler Fuertes en edificio sito en C/ San Jose, 68
236/08	24/09/08	Adjudicación obras Repavimentación Camino Viejo Picassent (2ª Fase) - PCR 2008
237/08	24/09/08	Expediente contratación PPOS 2008Obras Mejora Museo Rajoleria (1ª FASE)
238/08	12/06/08	Licencia 1ª ocupación GESCOMVAL, SL para edificio viviendas en C/ Paises Bajos, 20

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 6.3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION DE LA CALLE NAVARRO GALAN (PAU 2008). ADJUDICACION PROVISIONAL.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de remodelación de la calle navarro galán (aceras y alumbrado público) incluidas dentro del Plan de Actuaciones Urbanísticas año 2008, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado, y se ha invitado empresas capacitadas que se relacionan, que han presentado las ofertas económicas siguientes:

Nº Proposición	Empresa	Propuesta económica
1	CONSTRUCCIONES FAIOS S.L	100.236,48 € precio 16.037,83 € IVA
2	EDIFICACIONES CASTELLO SA	104.413,21 € precio 16.706,11 € IVA
3	SOCIEDAD DE MONTAJES INDUSTRIALES SA	97.683,07 € precio 15.629,29 € IVA
4	CONSTRUCCIONES JOSE HERRERO MARTINEZ SL	100.236,69 € precio 16.037,87 € IVA

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe del ingeniero Superior de la Oficina Técnica de Urbanismo, emitido al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de remodelación de la calle navarro galán ( aceras y alumbrado público) incluidas dentro del Plan de Actuaciones Urbanísticas año 2008, a la empresa "Sociedad de montajes industriales sa (SEMI ), por el precio de 97.683,07 euros y 15.629,29 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, de acuerdo con su oferta económica y lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas y Proyecto Técnico, sin aceptar la mejoras propuestas por la empresa.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la siguiente documentación:

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, declaración de vigencia de la misma y, en su caso, el último recibo.
- Número de Identificación Fiscal.
- Resguardo acreditativo del depósito de la garantía definitiva
- Póliza vigente de seguro de Responsabilidad Civil.

CUARTO.- Elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal

6.4. La concejala delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, informa que se va a proceder a contratar de modo conjunto el servicio de revisión de extintores de todas las Áreas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### 7.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
RAGOHOGAR PROMOCIONES SL	AVAL GARANTIA BUENA EJECUCION OBRA PARCELA 25 UE 15 EXPDTE OTU 238/06	19.881,00
CABLEEUROPA SAU.	AVAL PARA RESPONDER OBLIGACIONES DERIVADAS DE ADJUDICACION OBRA AMPLIACION RED DE TELECOMUNICACIONES EXPDTE OTE 11/06	18.000,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

**8.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Este punto queda sobre la mesa a solicitud de la Sra. Interventora.

**9.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	248
Documentos de salida	13

La Junta de Gobierno queda enterada.

**9.2.- DECRETOS:**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
185/08	16/06/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito entre partidas Exp. 14/2008	7.000,00
189/08	27/03/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito entre partidas Exp. 4/2008	2.713,80
197/08	17/09/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por CABLEUROPA S.A.U. 2ºttre'08	6.701,73
198/08	18/09/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por IBERDROLA SA 2ºttre'08	29.062,61

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
199/08	18/09/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por FRANCE TELECOM ESPAÑA SA 2ºtre'08	89,93
200/08	18/09/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA 2ºtre'08	421,09
201/08	18/09/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA 2ºtre'08	392,72
202/08	18/09/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por GAS NATURAL CEGAS SA 2ºtre'08	3.894,37
203/08	24/09/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones IBI Rústica.	101,04 101,04
204/08	22/09/08	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	2.349,39 992,70 2.012,87 1.099,32
205/08	22/09/08	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	11.613,76
206/08	22/09/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 33/2008	252,90

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**9.3.- RATIFICACION DE DECRETO Nº 210/2008 DE 30 DE SEPTIEMBRE, (ECONOMIA Y HACIENDA), SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA APORTACION MUNICIPAL 2008 A LA EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA.**

Dada cuenta del Decreto nº 210/2008, de 30 de septiembre (Economía y Hacienda), sobre reconocimiento de la obligación de la aportación municipal 2008 a la EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda ratificar el siguiente decreto:

**I. HECHOS.**

Vistos los antecedentes obrantes en el Departamento de Intervención.

**II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículo 184 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de mayo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 52 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Bases 23 y 24 de Ejecución del Presupuesto para 2008.

Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local así como las demás normas que lo complementan y desarrollan, se dicta la presente:

**RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de la obligación de las siguientes cantidades:

<b>TERCERO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
ESPAI – EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA	Aportación municipal 2008	139.000 €
	<b>TOTAL</b>	139.000€

9.4.- El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Alejandro Gutiérrez, informa sobre la modificación de las Ordenanzas fiscales para el próximo año y de los trabajos de preparación del nuevo presupuesto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.5.- La concejala con delegación especial de la Alcaldía para los servicios de FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO, Dª. Amparo Ciscar, informa sobre los trabajos de remodelación y reformas que tiene previsto realizar en el Centro de Formación Ocupacional.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**10.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	176
Documentos de salida	862

La Junta de Gobierno queda enterada.

**10.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
179	04.09.08	NOMBRAMIENTO 2 PEONES Y 3 OFICIALES DE JARDINERÍA CON CARÁCTER EVENTUAL
180	08.08.08	PERSONACIÓN Y DEFENSA EXPTE. 582/08 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 POR DEMANDA DESPIDO DE BEATRIZ ESCRIVÁ, RAMIRO HERRERO Y JOSÉ EMILIO TORRENT.
181	10.09.08	RESOLUCIÓN RECUSACIÓN DEL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE SE SIGUE A D. JOSÉ ANTONIO ORTÍ PAREDES.
182	15.09.08	CONTRATACIÓN LABORAL FRANCISCA VILLANUEVA
183	17.09.08	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE DE 600 EUROS A Dª. NIEVES MUÑOZ
184	23.09.08	LICENCIAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**10.3.-** La concejala delegada del Área de Interior, Dª. Esther Gil, informa que el personal del Ayuntamiento no debe realizar más horas extraordinarias, por no existir consignación presupuestaria para poder abonarlas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**10.4.-** La concejala delegada del Área de Interior, Dª. Esther Gil, informa que se va a redactar una nota para todo el personal del Ayuntamiento al objeto de que complete la jornada de 37 horas y media.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **11.- BIENESTAR SOCIAL.- PROPUESTA PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ACOGIMIENTO FAMILIAR.**

Visto el artículo 1 a la Orden 12 de febrero de 2008 por la que se convocan ayudas económicas por acogimiento familiar simple o permanente en familia educadora relativo a la regulación de las prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar.

Vista la solicitud de subvención para prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, simple o permanente en familia extensa o afín que realizó este ayuntamiento, con fecha 25 de abril de 2008.

Visto que existen familias con acogimiento familiar en la localidad que cumplen los requisitos del artículo 4 de la Orden de 12 de febrero.

Visto que estas familias han solicitado acogerse a esta prestación y que cumplen los requisitos según aparece en el informe del técnico correspondiente.

Visto que la función principal de esta prestación es favorecer la integración social de estas familias que tienen menores a su cargo atendiendo a los gastos de manutención de carácter periódico, según el artículo 3 de la Orden de 12 de febrero.

Vista la resolución núm. 3SA94/08 referido al expediente núm. 3TVC40244/2008 de la Consellería de Bienestar Social, por la que se resuelve conceder 8.236 euros a este Ayuntamiento para las prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar en familia extensa o afín.

Visto que las familias han de percibir las prestaciones antes de 31 de diciembre de 2008, a efectos de justificación de la subvención anterior.

Visto que la necesidad real y actual de las solicitudes de acogimiento familiar de la localidad alcanza la cantidad de 16.768 €.

Visto que existe partida y crédito presupuestario suficientes en las arcas municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar las siguientes ayudas económicas a las siguientes familias siguiendo el baremo indicado en la Orden de 12 de febrero, por un valor total de 16.768 euros.

- 1.-Acogedores: Inmaculada Jareño Ramos y Jesús Sancho Conejero: 750 euros.
- 2.-Acogedora: Rosa Riera Rúa : 5760 euros.
- 3.-Acogedores: Julián Cuenca Gil y Sagrario Villena Alcalá: 1.170 euros.
- 4.-Acogedores: Ramón León López y Amparo Manzano Briz: 720 euros.
- 5.-Acogedores: Heraclio Catalán López y Victoriana Martínez Martínez: 4.320 euros.

6.-Acogedora: Elena Miralles Pla: 1.168 euros.

7.-Acogedora: Francisca Redondo Machado: 2880 euros.

## 12.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 12.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	132
Documentos de salida	77

### 12.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
64	16.09.08	Aprobación gasto destinado a la adquisición de bonos de metro destinados a ayudas de emergencia en transporte.
65	17.09.08	Aprobación gasto destinado a la adquisición de una impresora destinada a la OMIC.
66	18.09.08	Programa de actividades de nuestros mayores y formación de la mujer 2008.
67	18.09.08	Ejecución conferencia "La edad madura" y aprobación gasto.
68	25.09.08	Pago de subvención ejercicio 2008 a la Asociación Local de Discapacitados (ALDIS).

## 13.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	24
-----------------------	----

Documentos de salida	4
----------------------	---

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos dictados por el Área de Cultura, desde el día 13 de septiembre hasta el 26 de septiembre, según consta en los Registros del Área.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.3.- El concejal delegado del Área de Cultura, D. Luis Rodenas, informa sobre la baja por enfermedad del conserje del Auditorio, y la necesidad de que se puedan atender sus funciones durante la misma.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.4.- El concejal delegado del Área de Cultura, D. Luis Rodenas, informa que la Asociación Gitana Nuevas Ilusiones ha solicitado un local para la realización de actividades, sin que exista ninguno adecuado en el Auditorio Municipal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 14.- EDUCACION.- PRORROGA CONTRATO SERVICIOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS.

Este punto queda sobre la mesa a solicitud de la Sra. Interventora, al objeto de aclarar la consignación presupuestaria para hacer frente a este gasto.

### 15.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

#### 15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	10
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 15.2.- DECRETOS.

NUM.	FECHA	ASUNTO
7/2008	08/02/08	Contratación menor actividad "Fira de l'Estudiant"
8/2008	08/02/08	Contratación menor animación lectora "La Xiqueta Invisible"

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.3.- El Sr. Alcalde informa que se ha revocado el nombramiento de D<sup>a</sup>. Amparo Villalba como responsable técnico y administrativo del Área de Educación, a petición propia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 16.- ALCALDIA.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Este punto queda sobre la mesa por decisión de la Alcaldía, ya que se considera más conveniente continuar con el actual vehículo de representación oficial.

## 17.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

### 17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	23
Documentos de salida	164

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 17.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
84	19.09.08	Convocatoria Pleno ordinario día 25.09.2008, sesión nº 15
85	24.09.08	Matrimonio civil Francisco Javier Iborra Agüera y Pilar Roger Montoliu.

Nº	FECHA	ASUNTO
86	24.09.08	Matrimonio civil Javier Gómez González y Raquel Zomeño Muñoz.
87	29.09.08	Matrimonio civil Raúl Muñoz Nogues y Maria Josefa Pérez Iranzo.
88	30.09.08	Matrimonio civil Vicente Abarca Piqueras y Silvia Del Campo Tendero.
89	30.09.08	Matrimonio civil Raúl Zayas Parreño y Mónica Senent García
90	30.09.08	Convocatoria Junta Gobierno Local 2 de octubre 2008.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.3.- El concejal con delegación especial de la Alcaldía en materia de Modernización, D. José Navarro reitera la necesidad de contratar cuanto antes los equipos informáticos incluidos en el Programa Físic.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas y diez minutos del dos de octubre de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día \_\_\_\_\_

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.